Villa Hayes, 01 de febrero de 2.017

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 02/2017
REFERENCIA: Licitación Publica Nacional Nº 001/2.017.
"Adquisición de bienes para la Alimentación Escolar"
ID Nº 321821.

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL LOTE Nº 1 - LECHE ENTERA FLUIDA UAT.

a) **CAPACIDADFINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se tendrán en cuenta los datos del Balance de la Empresa Oferente de los años 2013, 2014 y 2015, y se efectuarán las verificaciones de los siguientes ratios o índices:

El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente deberá ser del 50% del monto de la oferta, cuanto menos. Se efectuará el cálculo de este índice o ratios considerando el balance general del ejercicio fiscal fenecido, para cuyo efecto se deberá adjuntar indefectiblemente a la carpeta de ofertas, la copia autenticada del citado balance.

Asimismo se verificarán los siguientes índices o ratios:

4.2. Capital Operativo = AC-PC
4.3. Índice de Liquidez corto plazo= AC/PC
4.4.Índice de Liquidez largo plazo = Total A/total P
4.3. El Índice de Liquidez corto plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,20
4.4. El Índice de Liquidez largo plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,10
4.5. Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años (Años 2013-2014-2015)
4.6. Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2013-2014-2015)

Para los Ítems 4.3, 4.4., 4.5. y 4.6 con datos extraídos de los Balances correspondientes a los tres (3) últimos Ejercicios (2013-2014-2015)

En caso de oferentes en consorcio cada miembro deberá cumplir con este requisito

b) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

c) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Teléfono: 0226-262403. - Fax: 0226-262403. - Email: gob_hayes@hotmail.com

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos que acredita su experiencia.
- Contar con 3 años (2014, 2015 y 2016) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET.
- Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

C.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones

- En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora.

- El oferente deberá acreditar haber realizado suministro, entrega y descarga, durante un periodo continuo de alguno de los años (2013;2014 y 2015) de como mínimo el 50% de la cantidad de raciones solicitadas por cada ítem según facturación

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: la empresa oferente deberá contar con Profesionales del Rubro, como ser tecnólogo de Alimentos y/o Ingeniero Químico con mínimo 6 meses de antigüedad demostrables con facturaciones en orden cronológico o antigüedad IPS al momento de la Apertura de Ofertas, los mismos deberán estar Inscriptos en el REPSE.

-El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008.

-El oferente deberán contar con Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN y la Licencia Ambiental del Establecimiento de manera a asegurar el buen almacenamiento de los bienes a ser distribuidos.

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

- Presentar Registro Industrial del Oferente emitido por el MIC y patente Municipal vigente

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

En caso de oferentes en consorcio será analizada la antigüedad, experiencia y capacidad técnica de la empresa líder.

d) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.**

No Aplica.

e) **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

f) **MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** Las muestras serán evaluadas y calificadas acorde a lo estipulado en la Sección III - Especificaciones Técnicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL LOTE Nº 2 MIEL DE ABEJA - LOTE Nº 3 GALLETITA DULCE – LOTE Nº 4 GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO Y LOTE Nº 5 PALITO/ ROSQUITA

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de oferentes en consorcio será analizada la capacidad financiera de la empresa líder.

(b) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

(c) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos de alimentos sólidos que acredita su experiencia.
  Contar con 3 años (2014, 2015 y 2016) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET.
- Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

C.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora a fin de corroborar el fiel cumplimiento de los requerimientos de los puntos anteriores.

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La planta elaboradora deberá contar con registro de establecimiento expedido por INAN, en el rubro 7, registro de establecimiento Industrial expedido por el MIC y patente Municipal al día.

- El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

-El Oferente deberá demostrar que dispone de medio de transporte propio de por lo menos cuatro vehículos debidamente identificados con los logos correspondientes para dar cumplimiento al plazo de entrega y volumen para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos en los locales escolares. Los vehículos deben contar con carrocería cerradas adecuada al volumen de alimentos y acondicionados

higiénicamente para distribuir exclusivamente alimentos habilitados por SENACSA y SENAVE, donde no se halla transportado sustancias nocivas contaminante de alimentos y considerando el clima de la zona por lo menos 2 deberán de ser refrigerado. El comité de evaluación efectuara las verificaciones en situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corrobora los requisitos declarado, labrándose un acta circunstanciada de lo actuado.

-El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 y HACCP en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación vigente a la fecha de la oferta.

- Licencia Ambiental emitida por la SEAM de la planta elaboradora donde se fabricaría los alimentos.

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

(d) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo

efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) **MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** Las muestras serán evaluadas y calificadas acorde a lo estipulado en la Sección III - Especificaciones Técnicas.

Gob. Presidente Hayes * XV * Unidad Operativa de Contrataciones

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.